



PROGRAMA DEPORTE Y RECREACIÓN

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE

"CARNAVALES DE VERANO 2017"

OBJETIVO GENERAL

Generar instancias de participación para los vecinos de la comuna de Chiguayante a través de múltiples actividades deportivas.

FECHA DE REALIZACIÓN

Enero a Marzo 2017

DETALLE DE GASTOS:

ITEM

VALOR

Imputación Presupuestaria

Honorarios	\$ 600.000.-	21.04
Alimentación	\$1.200.000.-	22.01
Textil	\$400.000.-	22.02
Implementación	\$500.000.-	22.04
Difusión	\$200.000.-	22.07
Movilización	\$400.000.-	22.08
Arriendos	\$200.000.-	22.09
Premios	\$1.000.000.-	24.01
TOTAL	\$4.500.000.-	

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS (S)

ANDRES PARRA SANDOVAL
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 30 Imputación Presupuestaria: Según Detalle

DECRETO N° 1261

CHIGUAYANTE,

20 ENE 2017

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley 20.981, del 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto nacional para el año 2017; Decreto Alcaldicio N° 2881, de fecha 12 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017; Decreto Alcaldicio N° 3017, de fecha 28 de diciembre de 2016, que pone en vigencia el presupuesto municipal para el año 2017; y en uso de las facultades que confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.- Apruébese el Programa de deportes y recreación, respaldado por los antecedentes

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

SANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/HCHN/APS/LML/MSB/jds

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Oficina de Deportes

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 20 ENE 2017 HORA 12:00
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA.....